

ACTA DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA "TURÍSTICA INTEGRAL ISLAS MARÍAS" S.A. DE C.V., QUE SE FORMULA PARA LA DIVULGACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y RESERVA DE EXPEDIENTES POR INVESTIGACION

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día **cuatro de junio del año dos mil veinticinco**, en la Oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías" S.A. de C.V. (TURIIMAR), ubicada en Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, Terminal 1, Puerta 8, Edificio C, Segundo Nivel, Oficina 330T1, Av. Capitán Carlos León sin número, Peñón de los Baños, C.P. 15620, Venustiano Carranza, Ciudad de México, el comité de transparencia se reúne con el propósito de celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año 2025** de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), razón por la cual en este acto se reúnen los siguientes servidores públicos: José Daniel Cerón Pérez, **Presidente del Comité de Transparencia** de Turística Integral Islas Marías, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Mtro. en Administración Pública, Jesús Manuel Jiménez Burgos, **Suplente del área coordinadora de archivos**, el licenciado Héctor Mondragón Arreola, **Titular del Órgano Interno de Control**, y la Técnico en Soporte y Mantenimiento de Equipos de Cómputo Jazmín Elizabeth López Cruz, quien funge como **Secretaria del Comité**, de conformidad a los siguientes:-----

HECHOS

El C. José Daniel Cerón Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de "Turística Integral Islas Marías" S.A de C.V. dio las palabras de bienvenida con motivo de la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.-----

Acto seguido la Secretaria del Comité, efectuó el pase de lista de los servidores públicos convocados y una vez verificada su presencia, informa al Presidente del Comité de Transparencia que es procedente la declaración de quórum legal e instalación de la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, por haber más del cincuenta por ciento (50%) de los integrantes del mismo.-----

Continúa en hoja dos...

JELC
17

HOJA DOS DEL ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA "TURÍSTICA INTEGRAL ISLAS MARIAS" S.A. DE C.V., QUE SE FORMULA PARA LA DIVULGACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y RESERVA DE EXPEDIENTES POR INVESTIGACIÓN.-----

Una vez cubiertos los requisitos legales, el Presidente del Comité declaró el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, instruyendo a la secretaria dar lectura a la "Orden del día" para su análisis y en su caso la aprobación de la misma por los integrantes del Comité de Transparencia, siendo los temas programados, los que a continuación se enuncian: -----

- I. Lista de asistencia y declaración de *quórum* legal.-----
- II. Orden del día.-----
- III. Lectura y en su caso aprobación de Orden del Día. -----
- IV. Divulgación del Comité de Ética-----
- V. Divulgación del Código de Ética y Código de Conducta-----
- VI. Reserva de Expedientes por Investigación-----
- VII. Presentación de la versión pública de cv's del personal de TURIIMAR-----
- VIII. Acuerdo de la sesión-----

Una vez determinado el tema a tratar, la secretaria procede a dar lectura a los antecedentes que originaron el análisis del acuerdo, siendo los siguientes: antecedentes: -----

- 1) Con fecha 28 mayo de 2025, Se instauró el Código de Ética por lo que se solicitó a esta Unidad de Transparencia la publicación y difusión de dicho código-----
- 2) Con fecha 28 mayo de 2025, Se instauró el Comité de Ética por lo que se solicitó a esta Unidad de Transparencia la publicación y difusión de dicho comité -----
- 3) Con fecha 28 mayo de 2025, Se instauró el Código de Conducta por lo que se solicitó a esta Unidad de Transparencia la publicación y difusión de dicho código.-----

Continúa hoja tres...

HOJA TRES DEL ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA "TURÍSTICA INTEGRAL ISLAS MARÍAS" S.A. DE C.V., QUE SE FORMULA PARA PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL. -----

4) Con fecha 2 de junio de 2025, con el fin de Garantizar los datos considerados personales recabados se solicitó la reserva de 3 expedientes del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control con de motivo encontrarse en etapa de investigación serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad a los artículos 16 Constitucional, 20 fracción VI y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX y X; y, 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación mediante Decreto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco; en relación al Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil dieciséis; PROTÉJANSE los datos personales que sean proporcionados en la investigación administrativa en que se actúa.-----

5) Con fecha 2 de junio de 2025, Se solicitó la aprobación de la versión pública de los cv's del personal de TURIIMAR que serán publicados en la página de transparencia a fin cumplir con las obligaciones en materia de transparencia.-----

Dicho lo anterior, en este acto la secretaria del Comité da lectura e integra el Comité de Ética, los Códigos, expedientes y el formato a seguir para la elaboración de las versiones públicas de los cv's, a fin de que los integrantes del comité de transparencia, tengan conocimiento pleno de su contenido y alcances.-----

En ese contexto, en uso de la voz el Titular de la Unidad de Transparencia informa a los integrantes del comité, lo dispuesto en los artículos 20 fracción VI, 40 fracción II, 120, 112 fracción V, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Criterios del Pleno del INAI número 19/17 y 08/19 y artículo 6 apartado A) Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte significativa señalan lo siguiente: ---

Artículo 20. Para el cumplimiento de los objetos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo con su naturaleza.----

fracción VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial, conforme a las Disposiciones aplicables;-----

-----**Continúa hoja cuatro...**

HOJA CINCO DEL ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA "TURÍSTICA INTEGRAL ISLAS MARIAS" S.A. DE C.V., QUE SE FORMULA PARA PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL. -----

En el **Criterio 08/19**, emitido por el INAI, se establece que la denominación o razón social de personas morales es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio; asimismo, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, también es público, ya que no se refiere a hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que sean útiles o representen una ventaja a sus competidores.-----

CPEUM. Artículo 6 A) Fracción II. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.-----

Una vez analizado y discutido el marco jurídico antes expuesto por los integrantes del comité de transparencia, así como el contenido de los documentos remitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marias" S.A. de C.V., los servidores públicos aquí reunidos consideran que existe información que es susceptible de ser clasificada como información confidencial o bien, reservada como corresponda por ajustarse a los supuestos de los artículos 112 fracción V y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se considerara de esta índole la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable como lo puede ser en las partes concernientes al nombre del contratante, su domicilio particular y firma, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares. -----

Por tal motivo, este comité, de forma unánime considera procedente la difusión pública del Código de Ética, Código de Conducta, Comité de Ética, cv's de los servidores públicos que colaboran en TURIMAR en su versión pública, también este comité considera procedente la reserva de expedientes del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control por encontrarse en etapa de investigación -----

Una vez establecidos los temas a tratar en la presente sesión, se procede a realizar la discusión de los mismos por parte de los integrantes del Comité de transparencia, interviniendo todos y cada uno de sus miembros para verter su opinión sobre los mencionados temas, por lo cual una vez consensado en pleno del comité de transparencia, se arriba para adoptar los siguientes acuerdos: -----

Continúa hoja seis...

JELC
#

HOJA SEIS DEL ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA "TURÍSTICA INTEGRAL ISLAS MARÍAS" S.A. DE C.V., QUE SE FORMULA PARA PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO UT.-01/25. Se acuerda que, una vez revisados y validados los Códigos de Ética y Conducta se procederá a su difusión según lo dispuesto por la ley, asegurando que se encuentren disponibles para su consulta.-----

ACUERDO UT.-02/25. Se acuerda que una vez revisado y validado el Comité de Ética procederá a su difusión según lo dispuesto por la ley.-----

ACUERDO UT.-03/25. En virtud de lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se considera procedente la reserva de los expedientes del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control presentados a este comité.-----

ACUERDO UT.-04/25. En virtud de lo dispuesto en el art 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera procedente realizar la versión pública de los cv's del personal perteneciente a esta empresa.-----

Finalmente una vez atendidos los presentes asuntos, el Presidente del Comité de Transparencia agradece la participación del Comité de Transparencia, cuyos integrantes firman al calce y al margen de la presente acta, dando por terminada la sesión en la Ciudad de México a las trece horas del día cuatro de junio del año dos mil veinticinco,-----

-Continúa hoja siete...

HOJA SIETE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA "TURÍSTICA INTEGRAL ISLAS MARÍAS" S.A. DE C.V., QUE SE FORMULA PARA PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.-----

Firmas.

Titular de la Unidad de Transparencia

Presidente del Comité de Transparencia de la Empresa "Turística Integral Islas Marías", S.A. de C.V.

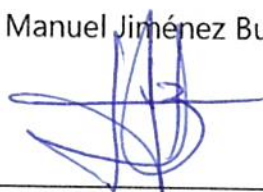
José Daniel Cerón Pérez



Mtro. En Administración Pública

Suplente del área coordinadora de archivos de la Empresa "Turística Integral Islas Marías", S.A. de C.V.

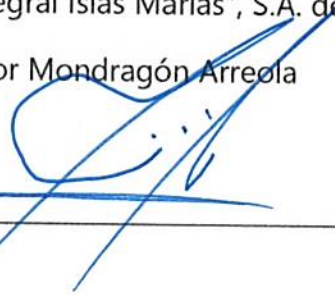
Jesús Manuel Jiménez Burgos



Licenciado en Derecho

Titular del Órgano Interno de Control de la Empresa "Turística Integral Islas Marías", S.A. de C.V.

Héctor Mondragón Arreola



Secretaria del Comité

Técnico en Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computo
De la Empresa "Turística Integral Islas Marías", S.A. de C.V.
Jazmín Elizabeth López Cruz